

04 MAR 2026

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000170

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGUL  
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
Fecha : 26/02/2026  
Actividad Operativa : C0135 INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEM  
Motivo : SERVICIO DE ALMACENERO PARA EL MANTENIMIENTO "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHIL"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0028	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100436961	SERVICIO ADMINISTRATIVO EN ALMACEN	2.6.2 3.4 5		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

  
Ing. Diego Armando Guispe Rodriguez  
CIP: 210370  
RESPONSABLE

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
ING. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada



  
Ing. Jorge Palma Corzo

Rec: 050

DOC.	9301659
EXP.	5630736

**AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N°051-2026-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/DAQR**

**A** : ING. MARIO JUCHARO LAYME  
SUB GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

**DE** : ING. DIEGO ARMANDO QUISPE RODRIGUEZ  
RESPONSABLE TECNICO

**ASUNTO** : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ALMACENERO.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Autoridad Autónoma de Majes  
Proyectos Especial Majes - Siglas  
Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento

**RECORRIDO**

**26 FEB 2026**

Registro N° ..... 638  
Folios .....  
Firma ..... Hora 12:35

**MANTENIMIENTO** : "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI."

**REFERENCIA** : MEMORANDO N°008-2026-GRA-PEIMS-GGRH/SGOM (DESIGNACIÓN COMO RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO).

**FECHA** : 26 DE FEBRERO DEL 2025

Tengo a bien dirigirme a su despacho a fin solicitar el requerimiento de SERVICIO DE ALMACENERO para la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento, "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI".

Se realizó la aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI" VÍA RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N°0174-2025-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 26 de setiembre del 2025.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ALMACENERO PARA EL MANTENIMIENTO "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI".	SERV	1.00

Se envía por este medio los términos de referencia para el servicio de almacenero, debidamente autorizado, por ello se solicita que a través de su despacho se derive a las áreas correspondientes para su trámite.

- Se adjunta términos de referencia.

Es todo cuanto informo, salvo mejor parecer.

Atentamente

*Diego Armando Quispe Rodriguez*  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 210370

**SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO**

PASE A \_\_\_\_\_  
PARA SR. SEUSSEPE

Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizado	<input type="checkbox"/>
Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/>	Opinión	<input type="checkbox"/>
Informe	<input type="checkbox"/>	Atender	<input type="checkbox"/>
Asistir	<input type="checkbox"/>	Respuesta	<input type="checkbox"/>
Secretaría	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Conformidad	<input type="checkbox"/>

Fecha: 26/02/26 Firma: *[Firma]*

TERMINOS DE REFERENCIA

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:**

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENERO PARA FICHA "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI."

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

El presente servicio tiene por finalidad la contratación de una persona natural y/o jurídica que ejecute el SERVICIO DE ALMACENERO con el fin del control de ingreso y salida de materiales de obra en ejecución de la ficha de mantenimiento, en coordinación con el responsable técnico de la ficha "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI."

**3. ANTECEDENTES**

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

**4.1. OBJETIVO GENERAL:**

Establecer un sistema de control, custodia y gestión de suministros eficiente que garantice la disponibilidad inmediata de herramientas e insumos de la "Actividad de Mantenimiento de Instalación de Mallas Ganaderas en Tramos del Canal Pañe Sumbay", durante la ejecución del proyecto.

**4.2. OBJETIVO ESPECIFICO:**

Garantizar la disponibilidad inmediata y el control riguroso de herramientas e insumos mediante el registro exacto de movimientos de los recursos.

**5. BASE LEGAL**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

**6. REQUISITOS Y PERFIL QUE DEBE DE CUMPLIR**

**Formación Académica:**

- Bachiller o titulado en la carrera de Ing. Civil.
- No estar impedido de contratar con el estado acreditar que pertenece al rubro, objeto del servicio.

**Experiencia:**

- Experiencia general mínima de 06 meses, en el sector público y/o privado, como asistencia y/o supervisión de obras, haber trabajado con cargo de almacenero en algún mantenimiento.

Persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal guarden relación con el objeto de la contratación, según en el Registro Único de Contribuyente - RUC.

Esté inscrito y vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) si la propuesta supera a 1 uit.

**\*El profesional deberá contar con disponibilidad inmediata para prestar servicios en campo, en la zona de intervención ubicada en el tramo del Canal Pañe Sumbay, a una altitud aproximada de 4,447 m.s.n.m., asumiendo las condiciones climáticas y geográficas propias de la zona.**

\*La experiencia solicitada del profesional deberá ser acreditada mediante los siguientes documentos: Copia de (i) contratos u órdenes de servicio (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

**7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

**7.1 UBICACIÓN POLÍTICA:**

UBICACIÓN POLÍTICA	
DEPARTAMENTO	AREQUIPA – CUSCO
PROVINCIA	CAYLLOMA – ESPINAR
DISTRITO	CALLALLI - CONDOROMA
SECTOR	CANAL PAÑE SUMBAY
UBICACIÓN HIDROGRÁFICA	
CUENCA	QUILCA - CHILI
SUBCUENCA	CHILI

**7.2 LUGAR:**

FICHA TECNICA	LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA
"ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI"	CANAL PAÑE SUMBAY	CALLALLI - CONDOROMA	CAYLLOMA – ESPINAR

**7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de los servicios señalados es de hasta 30 días calendario como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio, previa coordinación con el responsable técnico

**8. ENTREGABLE.**

Se presentará un (01) entregables hasta los 30 días calendarios mediante un Informe de actividades, del presente Término de Referencia y deben estar correlacionado al manual de operaciones del proyecto. La presentación del entregable será contabilizada en días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación formal de la orden de servicio y se presentarán, según corresponda, según el siguiente detalle:

ENTREGABLE	CONTENIDO DE ENTREGABLE
<b>ÚNICO ENTREGABLE:</b> Plazo: de hasta (30) días calendario; contados a partir del día siguiente de la notificación formal de la orden de servicio.	El proveedor deberá presentar un (01) informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo con los Término de Referencia INFORME 01

**a) ALCANCES DEL SERVICIO.**

- ✓ Elaboración de informe mensual Valorizado de ingresos y salidas
- ✓ Llenado de partes diarios, notas de entrada y salida, llenado de Kardex y Tarjeta de control visible.
- ✓ Participar en comisiones y/o reuniones.
- ✓ Cumplir funciones de Almacenero.
- ✓ Otras que designe el RESPONSABLE TECNICO.

**b) CONSIDERACIONES**

- ✓ La prestación del servicio se realizará para la ejecución de la actividad de mantenimiento
- ✓ El proveedor del servicio está impedido de subcontratar el servicio requerido.

**c) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago se realiza en UN (01) PAGO, previa conformidad según el siguiente detalle:

PAGO	% DE MONTO
único Pago; a la presentación y conformidad del único entregable	100.00%

Queda convenido entre ambas partes, que LA AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES abonara al PROVEEDOR por la prestación de los servicios la suma de pago es:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recibo por honorario.
- Suspensión de 4ta categoría (de corresponder).
- Validación de comprobante de pago.
- Copia Simple de Orden de Servicio.
- TDR (copia).
- Adjuntar copia de seguro SCTR

#### 9. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable.

#### 10. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

#### 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

#### 12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos,

cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

### 13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

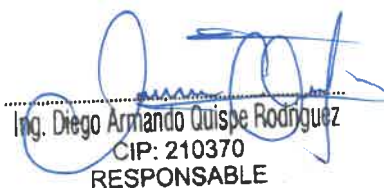
### 14. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

### 15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- META : MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)
- ACTIVIDAD OPERATIVA : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
- CLASIFICADOR : 2.6.2.3.4.5
- CENTRO DE COSTO : MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI

Arequipa, febrero del 2026



Ing. Diego Armando Quispe Rodríguez  
CIP: 210370  
RESPONSABLE